

**Informe de Estudios Previos
para la Renovación del Cortafuegos de Firewall de Red FortiGate 500E**

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para las **Renovación del Cortafuegos de Firewall de Red FortiGate 500E** en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto NO. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada las características de los servicios a ser adquiridos mediante el proceso de contratación respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado inversiones considerables en tecnología de la información, con el objetivo de es importante porque ayuda a proteger la red de amenazas cibernéticas, controlar el acceso a recursos y servicios, y garantizar la seguridad y la privacidad de la comunicación.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Segundo Trimestre de este año 2024, la renovación de los servicios de suscripción de derecho de uso del Cortafuegos de Firewall de Red FortiGate 500E.

D.C.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere adquirir el licenciamiento para un (01) soporte Cortafuegos Firewall de Red Fortigate 500E, el cual es indispensable para Tesorería de la Seguridad Social (TSS) porque proporciona una defensa integral contra amenazas cibernéticas, ayuda a cumplir con las normativas de seguridad, garantiza el control de acceso y la privacidad de los datos, y contribuye a la disponibilidad y continuidad de la institución. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro 81111812 resultando en la utilización de las cuentas

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la adquisición del mismo no conlleva el pago del ITBIS.

Hemos realizado un análisis para determinar las características técnicas mínimas con las que debe cumplir dicha herramienta, cuyo resultado son las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Especificaciones Técnicas

Descripción

FortiCare Enterprise Protection (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam, Security Rating, IoT Detection, Industrial Security, Forti Converter Svc, and 24x7 FortiCare) FC-10-0500E-811-02-12.

Para FortiGates 500e Seriales:

- FG5H0E5818908468
- FG5H0E5818908517

Requisitos mínimos imprescindibles

- Renovación de soporte de FortiCare 500E
- La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin de soporte y/o vigencia de las partes entregadas.
- Proveedor autorizado de la Marca
- No de Parte: FC-10-0500E-811-02-12

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este servicio de producción importado se ofrece sin mayores complicaciones, no se requiere experiencia previa para su implementación. En este caso particularmente se requiere que sea entregado el licenciamiento a más tardar veinte (20) días hábiles, con posterioridad a la certificación del contrato por la Contraloría General de la República. También se ha determinado que se requiere el servicio y soporte por el periodo de un (01) año a partir de la entrega del servicio del contrato por la Contraloría General de la República.

D.C.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores de dichas herramientas a nivel nacional, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere que el oferente participante presente una evidencia contundente que es Professional Partner de la marca y que este habilitado por dicho fabricante para implementar y brindar el soporte requerido.

El requerimiento de que el oferente esté acreditado como Professional Partner se hace a fin de poder garantizar la correcta implementación y soporte. Por tanto, aunque no se requiere experiencia obligatoria, es un elemento deseable por la entidad, que el oferente presente evidencia de experiencia en la implementación de la solución propuesta o similares.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la certificación de Professional Partner de manera obligatoria.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere soporte técnico, mantenimiento preventivo y actualizaciones por un (1) año. Se debe indicar los medios de coordinación, vías o canales de consultas, solicitudes y procedimientos para el servicio de soporte, donde se indiquen las partes involucradas y los tiempos de respuesta.

Condiciones de Pago

- Los pagos se harán previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental. En cada factura podrán ser solicitadas Certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura que deberá ser emitida una vez sean recibidos conforme los bienes y servicios solicitados.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.

D.C.

- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.
- La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin de soporte y/o vigencia de las partes entregadas.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Para la **Renovación del Cortafuegos de Firewall de Red FortiGate 500E** se requiere la suscripción de un contrato que contenga todos los términos condiciones necesarios para una correcta ejecución del mismo, con miras a satisfacer la necesidad.

Durante el gerenciamiento del contrato pueden presentarse actualizaciones y mejoras al producto, lo cual representaría un impacto positivo.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partid presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la Renovación del Cortafuegos de Firewall de Red FortiGate 500E es de RD\$956,591.90. Este costo representa el precio proyectado para continuar utilizando el derecho de uso del Cortafuegos de Firewall de Red.

El precio puede estar sujetos a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienden a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** Los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

Al momento de elaborar los estudios previos no se identificaron regulaciones particulares aplicables a dichos servicios.

Durante el gerenciamiento del contrato pueden presentarse actualizaciones y mejoras al producto, lo cual representaría un impacto positivo.

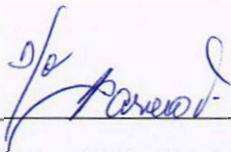
Justificación del proceso

Esta renovación nos permite proteger la red de la institución para controlar y filtrar el tráfico entrante y saliente. Ayudándonos a prevenir intrusiones, filtrar contenido no deseado, detectar y bloquear amenazas como malware y ataques de denegación de servicio, y asegurar la conectividad segura de los usuarios y dispositivos de la red.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.



Héctor Mota Portes

Director Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación